

**A CTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO



LICITACION SIMPLIFICADA: **JAPAMI-LE-RP-LS-2023-005**



**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA OBRA:** **«SECTORIZACIÓN DE DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE IRAPUATO 1ER. ETAPA»**

**Fundamento:**

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

**1.- Lugar y Fecha:**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 07 del mes de agosto del 2023, se reunieron en las oficinas de la supervisión de obra de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, ubicada en Pról. Juan Jose Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2.- Preside el acto:**

ING. CARLOS EDUARDO SOLIS PACHECO

**3.- Motivo:**

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Presente **LICITACION SIMPLIFICADA: JAPAMI-LE-RP-LS-2023-005**, para la obra denominada: **«SECTORIZACIÓN DE DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE IRAPUATO 1ER. ETAPA»**.

**4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:**

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo conforme está marcado en la invitación en fecha, hora y lugar.

**5.- Licitantes Asistentes:**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe al final de la presente acta.

**6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:**

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones por parte de la contratante son las siguientes:



**A CTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO



LICITACION SIMPLIFICADA: **JAPAMI-LE-RP-LS-2023-005**



- A. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- B. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 15 paletas de precaución de 30 x 122 cm, 20 traficonos de una altura de 75 cm, 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos. Aunado a lo anterior se deberá de considerar el suministro, colocación y mantenimiento de malla plástica naranja de señalización preventiva, así como su soportería en todo el perímetro de la zanja durante la ejecución y en caso de que llegar a quedar abierta después del final de la jornada.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma por cada frente de trabajo.

- C. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio del participante y deberá considerarse como mínimo el uso de cubre bocas, chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador; se hace énfasis que en caso de que los trabajadores no porten el equipamiento señalado, no se permitirá el inicio de sus labores.
- D. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos de terreno natural, de calidad de materiales para base hidráulica, resistencia de concretos, calidad de acero y soldaduras, espesores de recubrimientos, etc. El laboratorio debe estar registrado en el Analisec. El residente de obra podrá pedir calas adicionales según sea necesario.
- E. Se les aclara a los participantes que la volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreos, demoliciones, reposición de pavimento, etc., se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecargos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.
- F. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- G. Se le aclara al participante el sitio de tiro deberá de encontrarse en un radio del primer kilómetro (1 Km) y los kilómetros subsecuentes en un máximo 5 km de la zona de los



**A CTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO



trabajos; de no existir dicho sitio, deberá de notificar a la supervisión de obra previa ejecución de los trabajos.

**7.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:**

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

No se formularon preguntas.

No habiendo preguntas se da por entendido todos los puntos.

**8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo la única que se llevará a cabo.

**9.- Final:**

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**POR LA JAPAMI**



\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS EDUARDO SOLIS PACHÉCO**  
RESIDENTE DE OBRA



\_\_\_\_\_  
**ING. MIGUEL ALANIS BARROS**  
DIRECTOR DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE  
OBRA

**A CTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO



LICITACION SIMPLIFICADA: **JAPAMI-LE-RP-LS-2023-005**



**ARQ. MARÍA DEL SOL GONZALEZ**  
**GUERRA**  
ANALISTA ESPECIALIZADO

**ING. SERGIO TORRERO GARCÍA**  
PROYECTISTA

**ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:**

**ARQ. JAVIER JAIMES MUNDO**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**ARQ. JUANA ISELA FLORES RESÉNDIZ**  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PARTICIPANTE:	REPRESENTACION:	FIRMA:
ING. OSCAR FIGUEROA HERNÁNDEZ	FIGUEROA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
ING. RICARDO CAMARILLO GUERRA	PROMOTORA SEICO, S.A. DE C.V.	
ING. JUAN CARLOS PUENTE TAMAYO	CONSORCIO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	

